



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 29 de julio de 2019, ha dictado el Decreto número 7329/2019, que transcrito literalmente dice así:

«Mediante Decreto de Alcaldía n.º 6506/2019, de 10 de julio, se resolvió el nombramiento de presidentes de las Comisiones del Pleno (ordinarias y extraordinarias) y de los Consejos de Administración de los Organismos Autónomos y Servicios Municipalizados.

Allí mismo, en la parte expositiva, se decía que “respecto a las Vicepresidencias, es criterio de la Alcaldía valorar las posibles propuestas de los grupos políticos municipales...” de tal forma que, para hacerlas posible, se incorporó al orden del día de las respectivas sesiones constitutivas un punto específico relativo a esa propuesta de nombramiento de vicepresidentes de cada órgano o entidad.

De las Vicepresidencias que quedaban pendientes de concretar según las propuestas formuladas, y vistos los preceptos a los que se hacía alusión en el decreto citado, resuelvo:

Primero. – Nombrar vicepresidentes a los siguientes concejales respecto a los órganos que se citan:

COMISIONES ORDINARIAS DE PLENO:

1. – Comisión de Contratación Local:
D.ª Carolina Blasco Delgado (grupo PP).

2. – Comisión de Licencias y Servicios:
D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje (grupo PP).

COMISIONES EXTRAORDINARIAS DE PLENO:

1. – Comisión Especial de Coordinación en Materia Tributaria:
D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje (grupo PP).

Segundo. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación municipal en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los designados, así como a los responsables administrativos de las correspondientes entidades y órganos y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 5 de agosto de 2019.

El alcalde en funciones,
David Jurado Pajares